



ENTIDAD LOCAL MENOR
DE
ZURBARÁN
Municipio de Villanueva de la Serena
(Badajoz)

DON FRANCISCO BLÁZQUEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ZURBARÁN, PROVINCIA DE BADAJOZ,

C E R T I F I C O.- Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día diecisiete de marzo de dos mil catorce, sin perjuicio de las rectificaciones o modificaciones de forma que pudiera sufrir su redacción al momento de la aprobación definitiva del acta, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ZURBARÁN, EL DÍA 17 DE MARZO DE 2014.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Pedáneo
DON VICTOR MANUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Sres. Vocales
DON GREGORIO MIRANDA CABEZAS
DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ SERRANO
DON ISMAEL RUIZ PAREJO
DON DAVID PAVÓN RUIZ

Sr. Secretario de la Entidad Local Menor:
DON FRANCISCO BLÁZQUEZ GONZÁLEZ

En la Casa Consistorial de Zurbarán, siendo las catorce horas del día diecisiete de marzo de dos mil catorce, en primera convocatoria, se reúnen, en sesión extraordinaria, los señores que arriba se expresan, miembros de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor al objeto de tratar los asuntos del orden del día de la correspondiente convocatoria realizada en forma legal al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Pedáneo, DON VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ.

Por el Sr. Presidente se dio por comenzado el acto, siendo la hora anteriormente indicada. Están presentes todos los miembros de la Junta Vecinal.

No asiste público a la sesión.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez leído por el Sr. Secretario el borrador del acta de la sesión de 14 de febrero de 2014, ésta se aprueba por UNANIMIDAD de todos los miembros asistentes de la Junta Vecinal.





ENTIDAD LOCAL MENOR

DE

ZURBARÁN

Municipio de Villanueva de la Serena
(Badajoz)

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO VOCAL DE LA JUNTA VECINAL.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ, se da lectura del escrito recibido en esta Entidad Local Menor, enviado por la Junta Electoral Central en la que se comunica el nombramiento de vocal de esta Corporación de DON DAVID PAVÓN RUIZ, quien aporta en este momento su documento nacional de identidad, de conformidad con los artículos 85 y 86 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura.

Tras esta lectura y la comprobación de la identidad del Sr. Pavón Ruiz, el Sr. Presidente invita al mismo a que exponga en este acto si le afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su designación a tenor de lo establecido en los artículos 6, 7, 177 y 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General y en los artículos, 4, 5, 6, 7 y 8 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura, a los que dio lectura el Sr. Secretario.

Seguidamente y dando por resuelto que al Sr. Pavón Ruiz no le afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevenida, se procedió a la Toma de Posesión de su cargo mediante una de las fórmulas previstas en el Real Decreto 707/1977, de 5 de abril, siendo la promesa la fórmula utilizada.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- DACIÓN DE CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013.

Seguidamente se da cuenta de la liquidación del presupuesto general del ejercicio de 2013 formulada por el Sr. Secretario Interventor a tenor de lo dispuesto en el artículo 191 del RDL. 2/2004, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 89 y ss. del R.D. 500/90, y que contiene el remanente líquido de tesorería.

Dada lectura de los documentos que integran la misma y encontrándola conforme, esta Junta Vecinal se da por enterada de la liquidación del presupuesto general de 2013 que, resumida, es del tenor siguiente:

a) Deudores pendientes de cobro	253.324,79.-
+ De Presupuestos de Ingresos, Corriente	104.642,63.-
+ De Presupuestos de Ingresos, Cerrados	89.549,27.-
+ De Recursos de Otros Entes Públicos	0.-
+ De Otras Operaciones No Presupuestarias	64.171,18.-
- Saldos de Dudoso Cobro	0.-
- Ingresos Pendientes de Aplicación	5.038,29.-



ENTIDAD LOCAL MENOR
DE
ZURBARÁN
Municipio de Villanueva de la Serena
(Badajoz)

b) Acreedores pendientes de pago	156.930,55.-
+ De Presupuestos de Gastos, Corriente	66.665,20.-
+ De Presupuestos de Gastos, Cerrados	62.700,84.-
+ De Presupuestos de Ingresos	0.-
+ De Recursos de Otros Entes Públicos	0.-
+ De Otras Operaciones No Presupuestarias	30.062,35.-
- Pagos Pendientes de Aplicación	2.497,84.-
c) Fondos Líquidos de Tesorería	24.301,77.-
d) Remanente Líquido de Tesorería	120.696,01.-
e) Remanente para Gastos con F.A.....	0.-
f) Remanente para gastos generales	120.696,01.-

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA ENAJENACIÓN DE SOLAR DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE NAVES AGRICOLAS.

Celebrada licitación el día diecisiete de febrero de dos mil catorce y adjudicado provisionalmente el remate por la mesa de contratación a la Sociedad Cooperativa Sagrada Familia, por ser el postor que ofrece la proposición más ventajosa y mejor valorada, conforme al acta levantada al efecto en relación con la enajenación de un solar de propiedad municipal ubicado en la calle Ronda Norte, s/n, de 2.419 m² de superficie, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra dicho acto durante el plazo legal, la Junta Vecinal, previa suficiente deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el remate por ser el postor que presenta la oferta más ventajosa y mejor valorada, a los siguientes señores:

POSTOR	SOLAR	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN
SOCIEDAD COOPERATIVA SAGRADA FAMILIA	Calle Ronda Norte, s/n	19.182,67 €

SEGUNDO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde, don Víctor Manuel Jiménez Sánchez para que en nombre y representación de esta Entidad local Menor suscriba cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la efectividad de este acuerdo y en su día para el otorgamiento de la escritura pública de compraventa.



ENTIDAD LOCAL MENOR
DE
ZURBARÁN
Municipio de Villanueva de la Serena
(Badajoz)

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se dio por finalizado el acto, siendo las quince horas y cinco minutos del día diecisiete de marzo de dos mil catorce, ordenando levantar la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario, certifico."

Y para que conste y su exposición al público en el tablón de anuncios de la Corporación, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde -con la salvedad a que hace referencia el artículo 206 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales-, en Zurbarán a dieciocho de marzo de dos mil catorce.



.B°.:
EL ALCALDE,

Firma: Manuel Jiménez Sánchez.